



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatiá**
Provincia de Corrientes
Argentina

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

Nº 3.274

Ordenanza Nº 3057/17 – Ordenanza Nº 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución N° 791 del D.E.M.....	5
Resolución N° 792 del D.E.M.....	6
Resolución N° 793 del D.E.M.....	10
Resolución N° 794 del D.E.M.....	12
Resolución N° 795 del D.E.M.....	14
Resolución N° 796 del D.E.M.....	17
Resolución N° 797 del D.E.M.....	19
Resolución N° 798 del D.E.M.....	20
Resolución N° 799 del D.E.M.....	21
Resolución N° 800 del D.E.M.....	22
Resolución N° 801 del D.E.M.....	23
Resolución N° 802 del D.E.M.....	24
Resolución N° 803 del D.E.M.....	25
Resolución N° 804 del D.E.M.....	26
Resolución N° 805 del D.E.M.....	27
Resolución N° 806 del D.E.M.....	29
Resolución N° 807 del D.E.M.....	30
Resolución N° 808 del D.E.M.....	31
Resolución N° 809 del D.E.M.....	32
Resolución N° 810 del D.E.M.....	33
Resolución N° 811 del D.E.M.....	34
Resolución N° 812 del D.E.M.....	36
Resolución N° 35/19 del H.C.D.....	38
Resolución N° 36/19 del H.C.D.....	39
Resolución N° 37/19 del H.C.D.....	40

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Prof. Rodolfo Antonio Santini

Presidente

Sra. María Emma Quiroz

Vicepresidente 1°

Sr. Ramón Farinón

Vicepresidente 2°

CONCEJALES

Dr. Juan A. Duarte

Sr. Gabriel Ángel Balceda

Dr. Roberto Avelino Fernández

Sr. Marcos Ramón Isusi

Sra. Rosa Marchi

Cdor. Leandro Adrián Páez

Sr. Pedro Genaro Preisz

Sra. María

Torres

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 791 - . . .

VISTO:

El expte. N° 799 Letra "A", Año: 2002 promovido por el Sr. **ACEVEDO Armando Rubén DNI 17.452.788** solicitando en compra un lote de Terreno Presuntamente Municipal.-

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 234, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Calle Caá Guazú N° 146 entre Calles 25 de mayo y Juan José Paso.-

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7799**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-11961-1 (Parcela 1)** de la Mensura N° 8467-L, Agrimensor Nacional Eduardo Edgar Robaina, con una **Superficie: 291,15 m²**.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): VENDASE en forma directa al Señor **ACEVEDO Armando Rubén DNI 17.452.788** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 234, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Calle Caá Guazú N° 146 entre Calles 25 de mayo y Juan José Paso.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 7799**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-11961-1 (Parcela 1)** de la Mensura N° 8467-L, Agrimensor Nacional Eduardo Edgar Robaina, con una **Superficie: 291,15 m²**.-

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de compraventa a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de los compradores.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes. 11 SEP 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 792 - 1

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3206 dictada por el HCD que DONA al ACuAA el inmueble ubicado en calle Rodríguez Peña, entre calles San Martín y Chiclana, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Folio Real Matricula 2522 y Cartografía de la Provincia de Corrientes, Partida Inmobiliaria E1-16200-1, Parcela "I" de la Mensura 8337-L; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3206 dictada por el HCD que DONA al ACuAA el inmueble ubicado en calle Rodríguez Peña, entre calles San Martín y Chiclana, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Folio Real Matricula 2522 y Cartografía de la Provincia de Corrientes, Partida Inmobiliaria E1-16200-1, Parcela "I" de la Mensura 8337-L.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA

Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatíá, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3206

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZÚ CUATÍA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1°.- DONAR a ACuAA (Asociación Curuzucuateña de Actividades Acuáticas) el inmueble ubicado en calle Rodríguez Peña entre calles San Martín y Chiclana, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Folio Real Matricula N° 2522 año 1982 y en la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes con la Partida Inmobiliaria E1-16200-1 con una superficie de 1.999,12 Parcela "I" de la Mensura N° 8337-L.-

Art. 2°.- FACULTAR al DEM a realizar todos los actos materiales, administrativos o jurídicos que fuere menester a fin de hacer efectivo lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 3°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

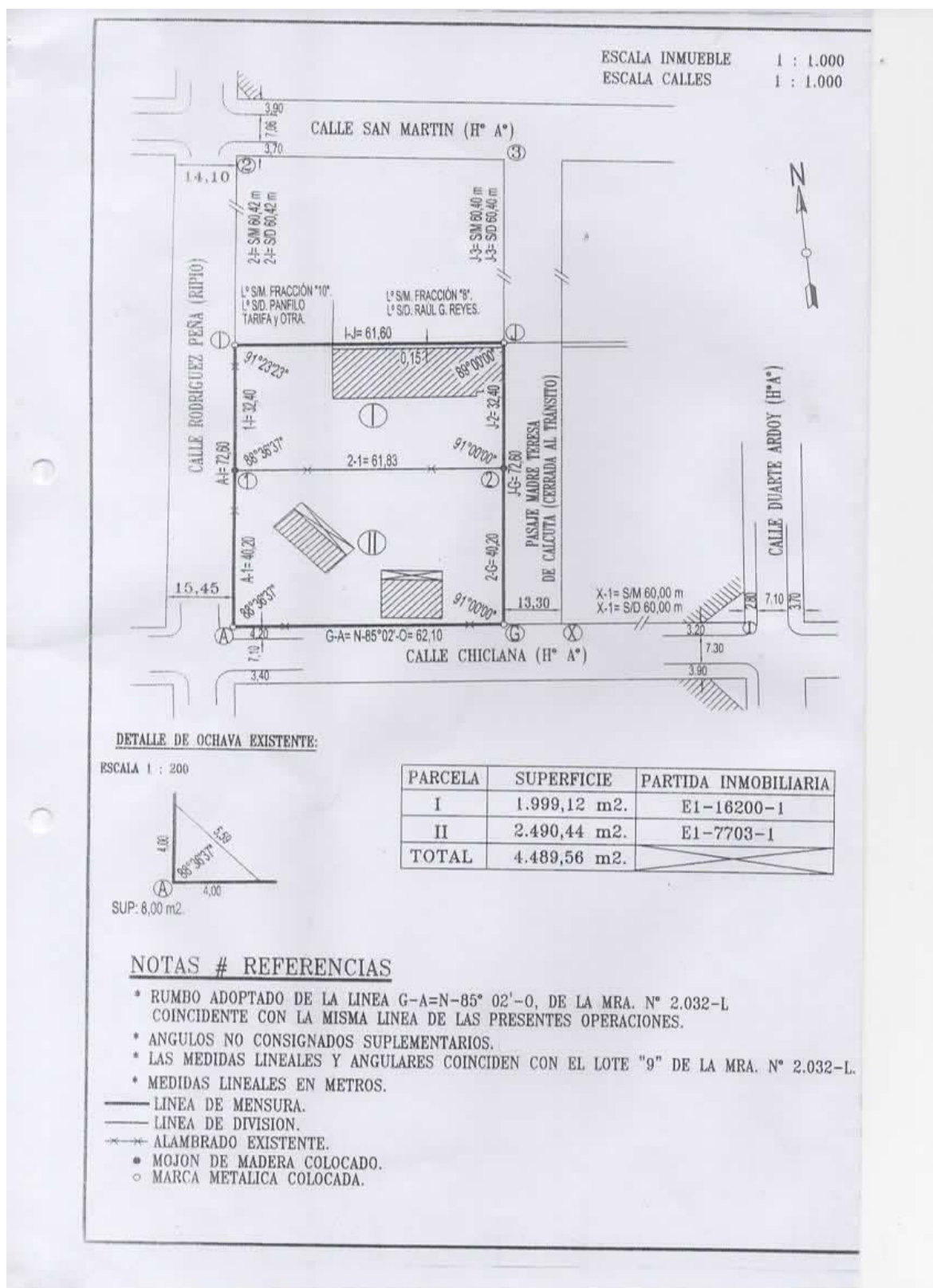
SALA DE SESIONES DEL HCD, 04 de septiembre de 2019

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dña. MARIA CRISTINA MARÍN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZÚ CUATÍA (CIES.)



OBJETO: DIVISIÓN DE LA FRACCIÓN "9" EN BASE A LA MENSURA N° 2.032-L.
 CARACTER: PARTICULAR
 PROVINCIA DE CORRIENTES REP. ARG.
 DEPARTAMENTO: CURUZU CUATIA
 LUGAR: CIUDAD DE CURUZU CUATIA.
 PROPIEDAD DE:

MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA.
 UBICACION: MZNA N° 126, CALLE CHICLANA ESQUINA RODRIGUEZ PEÑA, LOTE "9" S/Cat. Dig.
 DOMINIO: REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, DEPARTAMENTO DE C. CUATIA:
 FOLIO REAL MATRICULA N° 2.522, AÑO 1.982.
 Dirección General de Catastro: Partida Inmobiliaria: E1-7703-1.
 Antecedentes Tecnicos: 2.032-L; 4.666-L, 5.034-L.

TROQUIS DE UBICACION:

CURUZU CUATIA, DEPTO. C. CUATIA, CTES., 13 DE AGOSTO DE 2018.

EDUARDO EDGAR ROBAINA
 AGRIMENSOR NACIONAL
 M.C.P.N° 2909 M.D.G.C. N° 892
 DOM. Castillo N° 841 - C. Cúa.

JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE MUNICIPAL
 D.N.I. N° 26.063.553
 DOM. B. DE ASTRADA N° 565- C. Cúa.

Visto - Ley 2567 Art. 36 - Inc. B
 or. *Rubrica* *Eduardo*
 13 de 09 de 2018
 Derechos Asociados
 5 de 12 de 2018
 Alejandro A. Costa
 Agente de Catastro
 Dirección General de Catastro

REGION GENERAL
 PROV. DE CORRIENTES
 INTENDENTE
 MENSURA REGISTRADA
 CONCEL N° 8337-L
 CTES. 5 de 12 de 2018



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 793 -

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3207 dictada por el HCD que CONDONA la deuda en concepto de tasas por servicios generales e Impuesto Inmobiliario del inmueble ubicado en calle Matheu N°1355, Cuenta N°010074, Partida N°0220567, Adrema E1-013538-1; a nombre del Sr. Ramón Gerónimo VIDELA – DNI 22.817.611; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3207 dictada por el HCD que CONDONA la deuda en concepto de tasas por servicios generales e Impuesto Inmobiliario del inmueble ubicado en calle Matheu N°1355, Cuenta N°010074, Partida N°0220567, Adrema E1-013538-1; a nombre del Sr. Ramón Gerónimo VIDELA – DNI 22.817.611.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3207

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1°.- CONDONAR por única vez hasta el 30 de Septiembre del 2019 la deuda que en concepto de tasa por servicios generales e impuesto inmobiliario posee con esta Municipalidad el inmueble ubicado en calle Matheu N°1355 Cuenta N°010074, Partida N° 0220567 de servicios generales, **Adrema E1-013538-1** de impuesto inmobiliario, a nombre de Videla Ramón Gerónimo DNI 22.817.611.-

Art.2°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 04 de Septiembre de 2019

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dña. **MARÍA CRISTINA MARÍN**
SECRETARIA HCD




Prof. **Rodolfo Antonio Santini**
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CHACO)



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 794 -

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3208 dictada por el HCD que CONDONA la deuda en concepto de tasas por servicios generales e Impuesto Inmobiliario del inmueble ubicado en Barrio 50 Vivienda, calle Río Paraná, casa 17; Cuenta N°009790, Partida N°0011072, Adrema E1-012713-1; solicitado por Irma Lillana AGUIRRE – DNI 22.817.611; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3208 dictada por el HCD que CONDONA la deuda en concepto de tasas por servicios generales e Impuesto Inmobiliario del inmueble ubicado en Barrio 50 Vivienda, calle Río Paraná, casa 17; Cuenta N°009790, Partida N°0011072, Adrema E1-012713-1; solicitado por Irma Lillana AGUIRRE – DNI 22.817.611.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3208

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

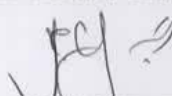
ORDENANZA

Art.1º.- CONDONAR por única vez hasta el 30 de Septiembre del 2019 la deuda que en concepto de tasa por servicios generales e impuesto inmobiliario posee con esta Municipalidad el inmueble ubicado en el Barrio 50 Viv. Calle Río Paraná casa N°17 **Cuenta N°009790, Partida N°0011072** de servicios generales. **Adrema E1-012713-1** de impuesto inmobiliario, solicitado por Aguirre Irma Liliana **DNI 20.999.093.-**

Art.2º.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 04 de Septiembre de 2019

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dra. MARÍA CRISTINA MARÍN
SECRETARÍA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Guatini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 795 - . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3204 dictada por el HCD que DONA al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, para la DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES el inmueble ubicado en la intersección de calles Monte Caseros y Las Heras, manzana 174, que consta de 40 mts de frente por 30 mts de fondo, partida inmobiliaria E1-8331-1; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3204 dictada por el HCD que DONA al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, para la DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES el inmueble ubicado en la intersección de calles Monte Caseros y Las Heras, manzana 174, que consta de 40 mts de frente por 30 mts de fondo, partida inmobiliaria E1-8331-1.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N°3204

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZÚ CUATÍA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1°.- DONAR al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES para la DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES, el inmueble ubicado en esta ciudad de Curuzú Cuatiá, en la intersección de las calles Monte Caseros y Las Heras, manzana N° 174 que consta de 40 mts. de frente por 30 mts de fondo lo que hace una superficie de 1200 m2. Partida Inmobiliaria E1-8331-1.

Art. 2°.- Se impone a la presente donación los siguientes cargos:

- a) El inmueble será destinado a la construcción de una Estación Transformadora de 33/13,2 kV.
- b) En el plazo de 2 (dos) años, a partir de la promulgación de la presente, deberá LA DONATARIA concluir la obra.
- c) La donataria no podrá modificar el fin para el que fue dispuesta la donación.

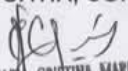
Art. 3°.- El incumplimiento de los cargos impuestos provocará la revocación de la donación, sin otro requerimiento que la notificación por medio fehaciente que el DEM cursará a la donataria, quedando facultado para recobrar la posesión del terreno con todo lo clavado y edificado, sin deber por ello ningún tipo de indemnización.

Art. 4°.- Facultar al DEM a realizar todos los actos materiales, administrativos o jurídicos que fuere menester a fin de hacer efectivo lo dispuesto en los artículos precedentes.

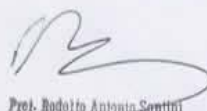
Art. 5°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

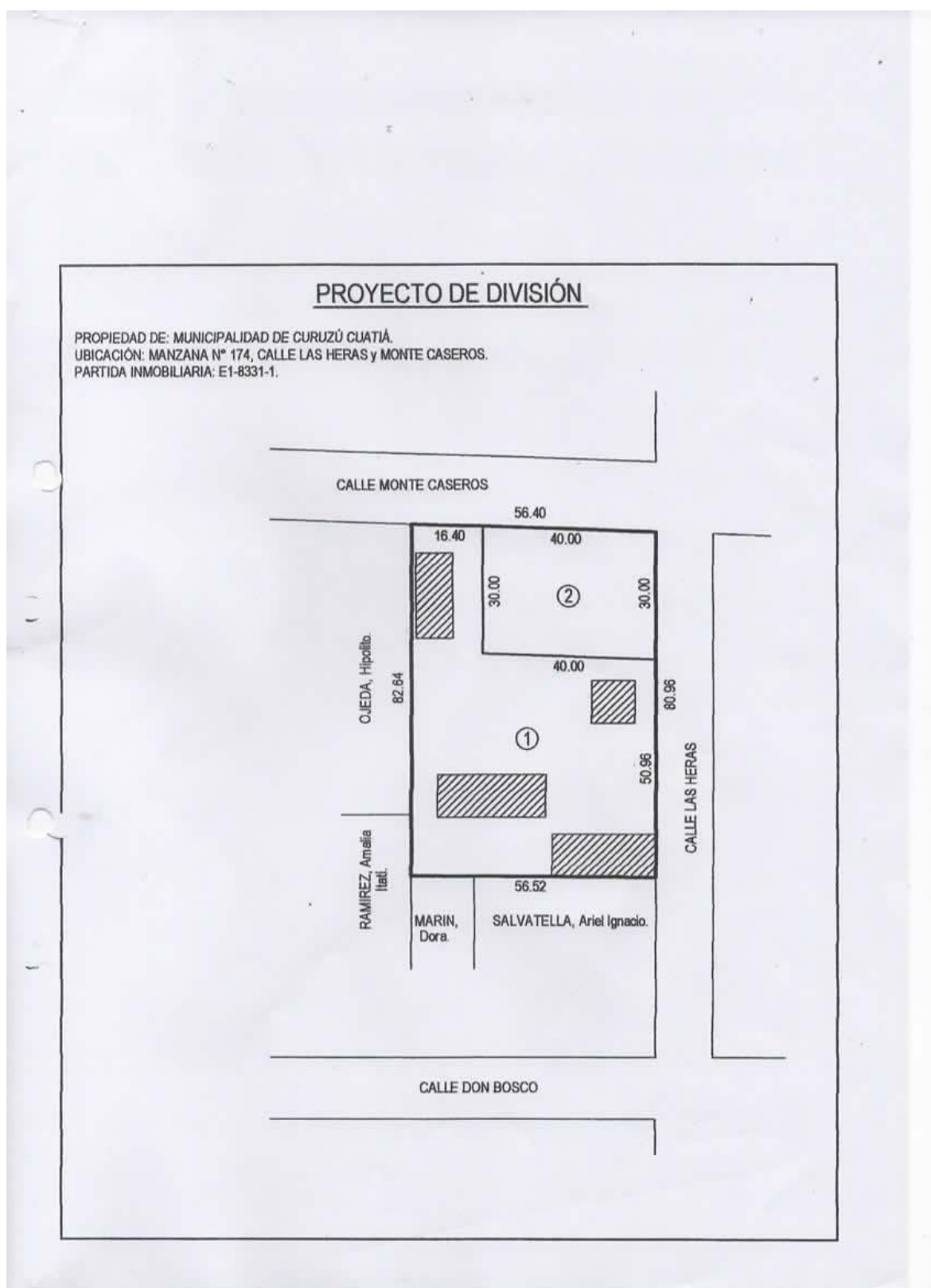
SALA DE SESIONES DEL HCD, 29 de agosto de 2019

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dr. MARÍA CRISTINA MARÍN
SECRETARIA HCD




Presbítero Rodolfo Antonio Sentini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZÚ CUATÍA (CTES.)





"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 796 -

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3205 dictada por el HCD que CONDONA la deuda en concepto de tasas por servicios generales e Impuesto Inmobiliario del inmueble ubicado en calle Soler N°1035, Cuenta N°006561, Partida N°0090154, Adrema E1-002832-1; a nombre del Sr. Eusebio GONZALEZ; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3205 dictada por el HCD que CONDONA la deuda en concepto de tasas por servicios generales e Impuesto Inmobiliario del inmueble ubicado en calle Soler N°1035, Cuenta N°006561, Partida N°0090154, Adrema E1-002832-1; a nombre del Sr. Eusebio GONZALEZ.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA

11 SEP 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3205

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º.- **CONDONAR** por única vez hasta el 31 de agosto del 2019 la deuda que en concepto de tasa por servicios generales e impuesto inmobiliario posee con esta Municipalidad el inmueble ubicado en calle Soler N°1035 **Cuenta N°006561, Partida N° 0090154** de servicios generales, **Adrema E1-002832-1** de impuesto inmobiliario, a nombre del Sr. González Eucebio **DNI 5702740.-**

Art.2º.- **COMUNIQUESE** al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 29 de Agosto de 2019

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dra. MARÍA CRISINA MARÍN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Gentini
PR. SIENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 797 -

VISTO:

La designación efectuada por RESOLUCIÓN NRO. 721/2019 del DEM, fechada el 05.08.2019;

CONSIDERANDO:

Que por razones de disposición y organización del Organigrama de esta Municipalidad y atento a requerimientos específicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en base a las facultades que le otorga al Intendente Municipal la CARTA ORGANICA MUNICIPAL;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: REVOCAR la designación al cargo de COORDINADOR de INFRAESTRUCTURA VIAL, Maestro Mayor de Obras **JULIO GABINO ALMIRON**, DNI 20.999.359, a partir del día 8 de Agosto de 2019.-

ARTICULO 2°: PASAR a la Dirección de Personal y Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE al H.C.D. publíquese, registre y archívese.-

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

11 SEP 2019



Dr. JOSE ANGELO ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCION N° 798 -

VISTO:

La necesidad de designar los funcionarios correspondientes al nuevo organigrama del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado las condiciones de idoneidad para el desempeño de la función pertinente;

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir del 1° de Septiembre del año 2019; al Sr. **Federico Sebastian TORRES**, DNI 27.700.272, como COORDINADOR de INFRAESTRUCTURA VIAL; clase 23 del escalafón Municipal, por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA

11 SEP 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 799 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la LIGA DE FÚTBOL GENERAL BELGRANO DE CURUZÚ CUATÍA – CUIT 30-69975410-4, por medio del Expediente Administrativo N° 3765/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar gastos de aranceles del campeonato súper 8 que organiza La Liga de Fútbol Gral. Belgrano; y

Que del mencionado campeonato participarán los clubes: San Lorenzo, Victoria, Huracán, Paso de las Niñas, La Cantera y Campo de Mayo; y

Que es política de esta gestión apoyar e incentivar todo lo referente al deporte en nuestra ciudad;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cuarenta mil (\$40.000) a la Liga de Fútbol General Belgrano de Curuzú Cuatía – CUIT 30-69975410-4. En función de lo indicado en los considerandos respectivos.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA

11 SEP 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 800 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Torres Lilliana Noemi – DNI 25.208.565, en el Expediente Administrativo N° 3767/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a fin de afrontar gastos de estudios médicos; y
Que dichos estudios, no pueden ser realizados en el nosocomio de la Ciudad; y
Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos mil seiscientos (\$ 1.600) a la Sra. Torres Lilliana Noemi – DNI 25.208.565.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA

11 SEP 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 801-..

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Susana Beatriz Miño – DNI 40.509.249, por medio del Expediente Administrativo N° 3421/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos diecisiete mil (\$17.000) a la Sra. Susana Beatriz Miño – DNI 40.509.249.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA
11 SEP 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 802 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Solís Lorena Itatí – DNI 29.424.127, a través del Expediente Administrativo N° 3454/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a efectos de afrontar los gastos de alquiler de un concentrador de oxígeno, para su madre la Sra. Fontana Lucia Itatí – DNI 16.484.647; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos tres mil (\$ 3.000) a la Sra. Solís Lorena Itatí – DNI 29.424.127-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 1 SEP 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 803-19

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Basilia Mancuello – DNI 13.830.677, en el Expediente Administrativo N° 3704/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos que implica la realización de estudios médicos cardiológicos; y

Que dichos estudios, no pueden ser realizados en el nosocomio de la Ciudad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cuatro mil (\$ 4.000) a la Sra. Basilia Mancuello – DNI 13.830.677.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA
11 SEP 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



RESOLUCIÓN N° 804 -

VISTO:

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial, la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y el Artículo 3 de la Ordenanza N° 2949.

La ejecución del presupuesto del año 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el art. 34 de la mencionada Ley autoriza al Poder Ejecutivo a disponer modificaciones presupuestarias de traspaso o refuerzo de partidas mediante el dictado de la norma legal correspondiente.

Que resulta necesario efectuar transferencias de partidas presupuestarias, sin que esto implique aumento del monto total del presupuesto, a efectos de contar con crédito suficiente para continuar con la ejecución del mismo y efectuar las registraciones contables correspondientes.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1: DISMINUIR la siguiente partida de EGRESOS del Presupuesto del D.E.M. correspondiente al ejercicio 2019:

2.3.1.2	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 1.000.000,00
2.3.1.4	INMUEBLES Y OBRAS	\$ 1.000.000,00
2.3.2.03	AMPL. Y MANT. PAVIMENTO URBANO	\$ 5.000.000,00

ART.2: INCREMENTAR las siguientes partidas de EGRESOS del Presupuesto del D.E.M. correspondiente al ejercicio 2019:

2.1.5.2.3	PROG. PROMOCION SOCIAL	\$ 3.000.000,00
2.1.5.2.5	PROG. PROTECCION FAMILIAR	\$ 1.000.000,00
2.3.2.02	MEJORAMIENTO Y RIEGO DE CALLES	\$ 3.000.000,00

ART. 3: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 4: Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

Curuzú Cuatía,

12 SEP 2019

VERONICA INES ESPINOSA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



DR. JOSE MIGUEL ANGEL RIGGON
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**RESOLUCION N° 805 - . .****VISTO:**

El informe elevado por la Dirección General de Personal y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere a las inasistencias, tardanzas y suspensiones en que incurrió el personal de las secciones, en el lapso indicado en el Artículo 1°.-

Que en vista de la cantidad de días de ausencia y al no haber ningún reclamo al respecto.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Por los considerando de la presente se resolvió descontar en planilla de haberes del mes de **JULIO 2019**, los días que se detallan al siguiente personal:

Apellido y Nombre	N° de Legajo	Concepto	Mes-07-19	Total Días
LEYES MARIA NOEMI	442	Falta	1	1
MONSALVO ISMAEL CARLOS	46	Falta	1	1
RIOS ESTEBAN RICARDO	181	Falta	1	1
ALMIRON RAMON ARIEL	1019	Falta	18	18
BENITEZ ANDREA CAROLINA	1264	Falta	1	1
BRITES PABLO JOSE	764	Faltas	1	1
CARBALLO FABIAN ALEJANDRO	1057	Falta	1	1
MAIDANA VICTOR OSCAR	436	Falta	1	1
VELZI MARIA LUCIANA	1106	Faltas	3	3
VERA RAMON CAYETANO	526	Falta	2	2
CANETE ANTONIO DANIEL	751	Falta	3	3
GIMENEZ LUIS RAMON	844	Falta	1	1
SOMMA JORGE SAMUEL	847	Falta	1	1
BENITEZ HUGO ORLANDO	942	Falta	8	8
ROMERO NAHUEL MATIAS	1094	Falta	1	1
BALCEDA GABRIELA ITATI	1119	Falta	1	1
ZABALA LAURA NATALIA	1125	Falta	1	1
ACUÑA RAUL ALCIDES	1164	Falta	11	11
ALCARAZ DARIO OSCAR	1165	Falta	1	1
BENITEZ SILVIO ALBERTO	1174	falta	1	1
MARTINEZ ZULMA MARICEL	1225	Falta	1	1
OCAMPO JUAN PABLO	1232	Falta	2	2
TORRES ANTONIA ELIZABET	1251	Falta	2	2
VELEZ YESICA SOLEDAD	1256	Falta	1	1
DAVIS MARIA MERCEDES	1301	Falta	3	3
PINTOS ANDREA SOLEDAD	1312	Falta	1	1
ACUÑA ANDREA GUADALUPE	1329	Falta	1	1
ESPINDOLA WALTER FABIAN	1356	Falta	1	1
GIMENEZ DANIEL ORLANDO	1363	Falta	3	3
IBARROLA MACARENA ITATI	1365	Falta	4	4
MEDRANO WALTER LUIS	1383	Falta	1	1

LUCAS MARTIN MUSSI
 Director General de Personal
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL VASQUEZ RIGGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

OCAMPO JONATAN EZEQUIEL	1398	Falta	1	1
ROJO AXEL OSCAR	1406	Falta	1	1
SARRATEA RAMON LUIS	1413	Falta	2	2
SOSA DIEGO ANDRES	1415	Falta	1	1
RODRIGUEZ JUAN RAMON	1437	Falta	2	2
SOTELO JOSE MARIA	1469	Falta	1	1
HERNANDEZ JUAN DOMINGO	1473	Falta	1	1
MIÑO DANIEL ALEJANDRO	1481	Falta	1	1
FARINON NATALIA NOEMI	1486	Falta	1	1
CAYETA ANTONIA ISABEL	1492	Falta	1	1
MOREYRA PABLO JOSE	1494	Falta	2	2
GODOY LEANDRO JAVIER	1510	Falta	3	3
SEGOVIA JUAN ANDRES	1513	Falta	9	9
TORRES RAMON GUSTAVO	1514	Falta	1	1
BERNAL GABRIEL ALEJANDRO	1546	Falta	1	1
MEZA JONATAN SEBASTIAN	1551	Falta	1	1
AVALOS SERGIO IVAN	1559	Falta	1	1
PARED OSVALDO FABIAN		Falta	1	1

Artículo 2°.- PASE a Personal y contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA,

12 SEP 2019

LUCAS MARTIN RUSSI
Intendente General de Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTERINTELENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 806 - . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Verónica Itatí CHAVEZ – DNI 32.411.400; y

CONSIDERANDO:

Que la mentada ayuda a es a los efectos de realizar un festival de boxeo, con tres peleas de fondo profesionales y una pelea exhibición, el día 18.10.2019;

Que el mencionado evento contará con la participación del ex campeón mundial MARTIN "PRINCIPITO" COGGI; y

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) a la Sra. Verónica Itatí CHAVEZ – DNI 32.411.400.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

13 SEP 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 807 - .7

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Miño Miguel – DNI 16.102.159 en el expediente administrativo N° 3797/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos que implica una cirugía oftalmológica; y

Que dicha cirugía, no puede ser realizada en el nosocomio de la Ciudad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos tres mil (\$ 3.000) al Sr. Miño Miguel – DNI 16.102.159.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA

3 SEP 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGELO IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 808-..I

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Gutierrez Silvia Mabel – DNI 29.079.608, en el Expediente Administrativo N° 3843/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a efectos de afrontar los gastos de estudios médicos oftalmológicos; y

Que dichos estudios, no pueden ser realizados en el nosocomio de la Ciudad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos Cinco mil (\$ 5.000) a la Sra. Gutierrez Silvia Mabel – DNI 29.079.608.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

13 SEP 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1816 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 809 - 19

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Colegio Público de Abogados DE Curuzú Cuatía, en el Expte. Administrativo N° 3844/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es para la inscripción de 15 jóvenes abogados que participaran en el XXIII Torneo Regional de Fútbol de Abogados, Escribanos y Procuradores, representando a nuestra ciudad; y

Que es política de este DEM promocionar las actividades deportivas de los vecinos de la comuna; y

Que resultan atendibles las razones expuestas en la solicitud de ayuda económica; y

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de \$30.000 (Pesos Treinta Mil.-) al Colegio Público de Abogados de Curuzú Cuatía, para afrontar los gastos referenciados en los considerandos.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad de Curuzú Cuatía.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 810 -

VISTO:

El Sumario Administrativo instruido al agente municipal ANTONIO ELIAS VEGA mediante Resolución N° 702/19, sustanciado en el Expte. N° 03/19 caratulado: "ANTONIO ELIAS VEGA S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO - RESOLUCION N° 702/19;

CONSIDERANDO:

Que del mencionado Expte. y de la conclusión final llevada adelante por el instructor sumarial, se desprende que el agente municipal Antonio Elías Vega se arrogó atribuciones que no le corresponden, previsto en Art. 62 inc. B) de la Ordenanza N° 610/89, por la entrega de dos vehículos retenidos preventivamente sin la orden del Juez de Faltas.-

Que es necesario aplicar las sanciones correspondientes al caso en particular por la conducta antes referenciada;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APLICAR al agente municipal ANTONIO ELIAS VEGA una sanción de veinte (20) días de suspensión sin goce de haberes.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER el traslado definitivo de la Dirección de Tránsito y Seg. Vial de la Municipalidad de Curuzú Cuatía del agente municipal ANTONIO ELIAS VEGA, ya que es inaceptable que un inspector de tránsito no conozca la normativa y el procedimiento pertinente para los casos de retención preventiva de vehículos.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 811 - ...

VISTO:

La Resolución Nro. 227 del DEM, fechada el 12.04.2019; y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad de este D.E.M propiciar la recomposición del poder adquisitivo de las remuneraciones del personal Municipal y, consecuentemente con ello, ejecutar todas las herramientas a su alcance en pos de lograr esta finalidad; y

Que también resulta un objetivo de esta administración, fomentar la productividad y el compromiso del personal y, a la vez, proteger el patrimonio Municipal; y

Que para coordinar todos estos objetivos, se adoptaran medidas relacionadas entre sí que hagan operativos los mismos; y

Que, a raíz de lo expuesto, se aumenta el valor "PLUS SALARIAL" condicionando la percepción del mismo en forma proporcional al cumplimiento y asistencia de sus obligaciones laborales, por lo que se dicta el Artículo 1 de la presente Ad. Referendum de ese Honorable Cuerpo Legislativo

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Artículo 1 de la Resolución Nro. 227 del DEM, fechada el 12.04.2019; y consecuentemente con ello, aumentar el "PLUS SALARIAL" a la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil); como adicional mensual, no remunerativo, ni bonificable, que se abonará a todo el personal municipal una vez al mes, en forma proporcional a su asistencia al trabajo, a partir del día 12 o el día hábil subsiguiente y con la formalidad que será establecida por la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe indicado en el Artículo 1°; se hará efectivo de la siguiente manera: Septiembre de 2019; se abonará la suma de \$ 4.250 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta) y desde Octubre de 2019; se abonará la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).-

ARTICULO 3°: LA presente RESOLUCIÓN es dictada "AD REFERENDUM" del HCD.-

ARTICULO 4°: DEROGAR todas las resoluciones anteriores a la presente, que traten temas relacionados con el "PLUS SALARIAL".-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese

CURUZU CUATIA 13 SEP 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 812-...

VISTO:

La Resolución Nro. 397 del DEM, fechada el 12.09.2018; y
La necesidad de implementar a partir del 1 de Octubre de 2019; el
aumento de las Asignaciones Familiares; y

CONSIDERANDO:

Que es política de este DEM atender a la delicada situación socio
económica que viven el sector al que está destinada esta medida; y

Que es voluntad del DEM ejecutar todas las herramientas a su alcance
en pos de facilitar la solución de inclusión de este sector; y

Que por lo expuesto en el Visto de la presente se aumenta el valor de
las Asignaciones Familiares, por lo tanto se dicta el Artículo 1 de la presente Ad. Referendum
de ese Honorable Cuerpo Legislativo

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUMENTAR el valor de las Asignación por Hijo a la suma de Pesos Un Mil
Quinientos (\$ 1.500.-). Para el caso de hijo con discapacidad se cuadruplicará el valor de las
asignaciones familiares, ya sea por preescolaridad, escolaridad primaria, escolaridad media y
superior.-

ARTICULO 2°: LA presente RESOLUCIÓN es dictada "AD REFERENDUM" del HCD.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

ARTICULO 3°: DEROGAR todas las resoluciones anteriores a la presente, que traten temas relacionados con "ASIGNACIONES FAMILIARES",.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al H.C.D. publíquese, registre y archívese.-

CURUZU CUATIA

13 SEP 2019

Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL RIGIOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía





"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 35/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art. 1°.- SOLICITAR al DEM copia certificada en el perentorio término de 48 hs. del expediente administrativo que dio origen a la Resolución N° 672.

Art. 2°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 11 de septiembre de 2019.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dra. MARÍA CRISTINA MARÍN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Sentini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES)



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 36/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art. 1°.- SOLICITAR al DEM a través del área que corresponda, informe si se encuentra designado/a el veedor que prevé el Art. 14 de la Ordenanza 978/92. En caso de que no existiera se disponga el nombramiento del mismo.-

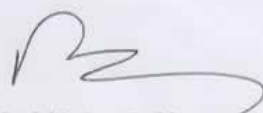
Art. 2°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 11 de septiembre de 2019.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dra. MARÍA CRISTINA MARÍN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTA.)



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 37/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

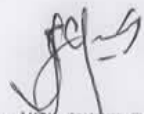
Art. 1°.- SOLICITAR al DEM a través del área que corresponda:

- ✓ La colocación de cestos de basuras en las esquinas del Barrio Victoria de esta ciudad.-
- ✓ Plantación de árboles previo asesoramiento técnico.-
- ✓ Señalización con carteles de los nombres de las calles.-
- ✓ Arreglos de las calles.-

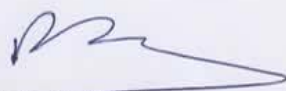
Art. 2°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 11 de septiembre de 2019.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


Dra. MARÍA CRISTINA MARÍN
SECRETARIA HCD




Pres. RODOLFO ADOLFO SANTILLÁN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo
de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatía"*

Gral. Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía